

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ. CÓDIGO AL50

Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):

SÍ

NO

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
-----------	---

	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
--	---

	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
--	--

	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
--	--

	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
--	--

	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
--	---

	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
--	---

	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
--	---

SÍ	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
----	---

SÍ	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
----	--

SÍ	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales.
----	---

SÍ	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.
----	---

Atendiendo a la selección, todas las operaciones se consideran productivas en la línea 1.

Por este motivo, los criterios de selección que se desarrollan en las páginas siguientes operan para la selección de operaciones de naturaleza productiva, no siendo necesaria la distinción entre operaciones de naturaleza productiva y operaciones de naturaleza no productiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	15
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	15
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	12
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	15
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	15
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	12
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	15
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	15
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	12
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	12
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	14
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	15

FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	15
CSE.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agroalimentaria y/o forestal	15
CSE.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	15
CSE.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	15
CSE.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	10
CSE.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	10
CSE.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales	10
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	2,5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2,4
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más Eficientes energéticamente.	2,4
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	0,1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	2,4

CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	2,5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	2,5
CC.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	2,5
CC.3.1	Implantación sistemas o procesos reutilización, reciclado o reducción residuos	1
CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles	0,5
CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje	0,5
CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel	0,5
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	2,5
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programables de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios...etc.)	1,25
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	1,21
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	0,01
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	0,01
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	0,01
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	0,01
C.C.10	Promoción de producción sostenible y ecológica	2,5
CC.10.1	Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución	1,1
CC.10.2	Fomento de la fabricación de productos o bienes industriales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a	0,15

	obtenerlo tras la ejecución.	
CC.10.3	Adquisición equipos o software que permitan optimizar los recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas	0,15
CC.10.4	Difusión del concepto “huella de carbono” a través del fomento del consumo de productos locales	0,1
CC.10.5	Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio, según certificación fabricante	1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3,75
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3,6
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3,6
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3,6
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3,6
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3,6
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	0,05
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores ”masculinizados”	0,05
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0,05
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3,75
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	3,65
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3,65
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3,65
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3,65
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	0,05
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	0,05
JR.1.7	Asociaciones juveniles	3,65

IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0,02
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
PUNTUACIÓN TOTAL		100

LÍNEA DE AYUDAS N° 2

LÍNEA DE AYUDAS N° 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
-----------	---

2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.

2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.

2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.

2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.

2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.

2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

Atendiendo a la selección, todas las operaciones se consideran productivas en la línea 2.

Por este motivo, los criterios de selección que se desarrollan en las páginas siguientes operan para la selección de operaciones de naturaleza productiva, no siendo necesaria la distinción entre operaciones de naturaleza no productiva y operaciones de naturaleza productiva.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	15
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	15
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	12
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	15
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	15
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	12
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	15
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	15
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	12
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	12
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	14
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	15

SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	15
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	12
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	10
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	3
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	2,5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2,4
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más Eficientes energéticamente.	2,4
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	0,1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	2,4
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	2,5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	2,5
CC.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	2,5
CC.3.1	Implantación sistemas o procesos reutilización, reciclado o reducción residuos	1
CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles	0,5

CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje	0,5
CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel	0,5
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	2,5
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programables de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios...etc.)	1,25
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	1,21
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	0,01
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	0,01
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	0,01
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	0,01
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	2,5
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	2,3
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	0,1
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	0,1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3,75
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3,6
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3,6
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3,6

IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3,6
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3,6
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	0,05
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	0,05
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0,05
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3,75
JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	3,65
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3,65
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3,65
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3,65
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	0,05
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	0,05
JR.1.7	Asociaciones juveniles	3,65
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0,02
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
Puntuación TOTAL		100

LÍNEA DE AYUDAS N° 3

LÍNEA DE AYUDAS N° 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

Tipologías de operaciones subvencionables

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
Sí	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
Sí	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
Sí	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
Sí	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
Sí	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.
Sí	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

Atendiendo a la selección, todas las operaciones se consideran no productivas en la línea 3.

Por este motivo, los criterios de selección que se desarrollan en las páginas siguientes operan para la selección de operaciones de naturaleza no productiva, no siendo necesaria la distinción entre proyectos de naturaleza productiva y proyectos de naturaleza no productiva.

Nota: Se entienden como servicios de proximidad todos aquellos que satisfacen una necesidad a las personas que residen en un territorio. En el epígrafe 3.4 se realiza una revisión en profundidad de todos estos servicios.

En este sentido, la acción sobre el patrimonio cultural supone una mejora de los servicios de ocio cultural que demanda la población, al margen de la mejora de la oferta turística relacionada con el mismo.

En esta línea, cualquier acción que afecte al desarrollo de acciones formativas implica una mejora de los servicios relacionados con la formación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
	Ámbito y/o localización de la operación	15
AT.1.1	La ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL	15
AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL	12
AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50 % de los municipios de aplicación de la EDLL	10
AT.2	Factor de aislamiento	15
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	15
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	12
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	15
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	15
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía, según datos del INE (2023).	12
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	12
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	14
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en eEDLL	15

SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	15
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	12
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	10
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	3
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	2,5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2,4
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más Eficientes energéticamente.	2,4
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	0,1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	2,4
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	2,5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	2,5
CC.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	2,5
CC.3.1	Implantación sistemas o procesos reutilización, reciclado o reducción residuos	1
CC.3.2	Sustitución de materiales o procesos contaminantes por otros más sostenibles	0,5
CC.3.3	Promoción de procesos de biocompostaje	0,5

CC.3.4	Aplicación de procesos de economía circular, incluyendo la promoción de la venta de productos a granel	0,5
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	2,5
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programables de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios...etc.)	1,25
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	1,21
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	0,01
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	0,01
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	0,01
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	0,01
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	2,5
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	2,3
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	0,1
PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	0,1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3,75
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3,6
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3,6
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3,6
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3,6

IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3,6
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	0,05
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores “masculinizados”	0,05
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0,05
JR.3	Tipología entidad	3,75
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	3,65
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	3,65
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0,05
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	0,05
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	3,65
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	3,65
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	3,65
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	0,05
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la EDL Leader (*)	0,02
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	2,49
Puntuación Total		100